

bajo diferentes fórmulas jurídicas y reglamentarias. Entre esos servicios se halla el S.P.E.I.S de la Ciudad Autónoma de Melilla, razón por la que somos muy conscientes del trabajo que prestan a diario en nuestro territorio y en protección de la población melillense.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla respalda la necesidad de una regulación profesional específica de ámbito nacional que garantice una organización, coordinación y funcionamiento homogéneos entre los diferentes servicios de extinción de incendios, salvamento y prevención del conjunto del Estado.

El Gobierno de la Ciudad comparte en consecuencia la necesidad de dotar de un marco legal unitario a la profesión de bombero así como a un servicio de carácter público y esencial, superando la dispersión normativa existente hasta el momento, y entendiendo que la futura norma habrá de:

- a) Definir de manera homogénea cuáles han de ser las funciones específicas del personal de los diferentes servicios de extinción de incendios, salvamento y prevención, al que se le atribuirá la condición de autoridad en el ejercicio de sus funciones.*
- b) Organizar las diferentes escalas y categorías profesionales, su régimen de funciones, requisitos de acceso, sistema de bases, promoción interna y movilidad, así como la formación específica que hayan de recibir los profesionales.*
- c) Garantizar una adecuada defensa jurídica y cobertura, idéntica para todos los profesionales comprendidos en el ámbito territorial y objetivo de aplicación de la norma, de los riesgos que les afecten mediante el aseguramiento de las posibles responsabilidades, especialmente las ligadas a la accidentabilidad laboral.*

Se comparte igualmente la conveniencia de que la norma futura contemple la posibilidad de adoptar las medidas que resulten necesarias que garanticen el adecuado desarrollo de las funciones específicas de seguridad y protección encomendadas a los profesionales del ámbito de la extinción de incendios, salvamento y prevención, y que demanda la sociedad española.

El Consejo de Gobierno, consciente de que la iniciativa recae en el ámbito de las competencias jurídicas del Estado, insta la aprobación de una Ley Marco a nivel estatal comprometiéndose a trasladar el apoyo que aquí se recoge a los órganos competentes de la Nación y a interesar de éstos la puesta en marcha sin dilación del proceso legislativo que se demanda”.

Melilla 23 de octubre de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada